



Municipalidad del Dpto. Capital

INTENDENCIA

La Rioja

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA, 04 MAR 1997

VISTO, el expediente G-1341-S-97, por el cual la Secretaría de Gobierno, Cultura y Acción Social, solicita informe de partida presupuestaria para proceder a contratar personal docente; y

CONSIDERANDO

QUE, las mencionadas contrataciones se fundamentan en la necesidad de contar con personal especializado en docencia, teniendo en cuenta la creación de un nuevo Jardín de Infantes en el Barrio Alta Rioja, con salas de 3 y 4 años, como así también la ampliación de los Jardines Maternales en las distintas Guarderías de nuestra Comuna.

QUE, debe tenerse en cuenta la falta de personal docente por haberse acogido a los beneficios que otorga la jubilación; haciéndose necesario contar con personal capacitado, a fin de facilitar y no entorpecer el normal funcionamiento al servicio que se le brinda a los vecinos a través de sus distintas Guarderías, Jardín de Infantes y la Escuela "Juan Manuel Fangio", respectivamente.-

QUE, por este acto administrativo no se amplía la planta permanente de empleados municipales, pues se trata de contratos de servicios.-

QUE, es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar el presente acto administrativo, teniendo en cuenta que dichos contratos no son incompatibles con la Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1623/79; ni con el Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia.-

POR ELLO, y existiendo crédito presupuestario disponible para tal fin, según lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 15 y 16.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Personal Docente conforme Anexo Unico adjunto a la presente disposición; fijándose como retribución mensual para cada uno de ellos, el equivalente asignado a la Categoría 14 del Escalafón Municipal, más Adicionales Generales, Particulares y los suplementos que correspondan a la misma.-

ARTICULO 2°.- El contrato de lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del día 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del corriente año; prestando servicios los contratados en las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno, Cultura y Acción Social, debiendo cumplimentar el horario normal y habitual del establecido para el resto del personal municipal, siendo de aplicación para los presentes casos las normas del Artículo 5° Inciso "C" y 8° de la Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1623/79.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará de conformidad a lo manifestado en el Anexo Unico adjunto.-



Municipalidad del Dpto. Capital
INTENDENCIA
La Rioja.

ARTICULO 4º.- Por Escribanía Municipal procédase a formalizar en correspondiente contrato de locación de servicios, el que regirá por las disposiciones contenidas en el presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Por Dirección General de Personal procédase a notificar a los agentes contratados y efectúense las anotaciones correspondientes.-

ARTICULO 6º.- Tomen conocimiento los servicios de su competencia.-

ARTICULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

DECRETO (H) N° 190

CI. HUMBERTO A. BRACAMONTE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HDA
Municipalidad del Dpto. Capital
La Rioja

Ing. JOSE MARIO PARCO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
a/c. Sec. Serv. Pub.

Ing. LUCIA DEL VALLE GUERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO, CULTURA
Y ACCION SOCIAL
Dpto. Capital - La Rioja

Ing. LUIS MARTIN DE LA CRUZ AGUIAR
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad del Dpto. Capital
La Rioja

ANEXO UNICO DECRETO (H) N° 100

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEGORIA IMPUTADA	PROGRAMA	JURISDICCION	DEPENDENCIA PRESTA SERVICIOS	FUNCION
21	AVILA MIRIAM ALEJANDRA	17.544.392	16	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	ESC. PRIMARIA FANGIO	LIC. PSICOFEDAG.
22	GOMEZ MIRTA SUSANA	23.660.236	14	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. 20 DE MAYO	PROF. N. INICIAL
23	BAZAN DANIELA BEATRIZ	23.352.312	14	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. 20 DE MAYO	PROF. N. INICIAL
24	MORA INES MARTHA	21.866.645	14	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. 20 DE MAYO	PROF. E. FISICA
25	BRACAMONTE SILVIA PAOLA	24.072.575	12	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. 20 DE MAYO	PROF. MUSICA
26	LADIS RAQUEL	22.084.817	10	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. 20 DE MAYO	PROF. E. INICIAL
27	ALAMO ROXANA	23.352.892	06	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. B° HOSPITAL	PROF. E. PRE-ESC.
28	PIZARRO LILIANA BEATRIZ	23.630.676	06	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. B° HOSPITAL	PROF. N. INICIAL
29	BARRONUEVO MARIA SOLEDAD	24.571.137	06	4/01/1	SEC. OBRAS PUB.	JARD. MAT. B° HOSPITAL	PROF. E. PRE-ESC.
30	ROMERO LAURA SILVINA	22.135.675	20	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	JARD. MAT. B° HOSPITAL	PROF. E. INICIAL
31	MUNOZ MARIA CRISTINA	13.210.154	20	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	JARD. MAT. B° HOSPITAL	PROF. E. FISICA
32	VEGA GRACIELA DEL VALLE	22.135.245	20	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	JARD. MAT. B° HOSPITAL	PROF. E. FISICA
33	TOLEDO LAURA INES DE LA PAZ	17.245.740	19	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	DOCION. GRAL A. SOCIAL	TERAP. OCUP.
34	DOMINGUEZ MARIA JOSE	23.016.091	19	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	DOCION. GRAL A. SOCIAL	PROF. BELLAS ARTES
35	DE LA FUENTE ELENA ANTONIA	23.016.252	19	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	DOCION. GRAL A. SOCIAL	PROF. E. ESPECIAL
36	ARIAS PAZ MARIA ALICIA	22.243.759	17	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	DOCION. GRAL A. SOCIAL	PSICOLOGA
37	HEREDIA MARIA LAURA	24.939.393	14	5/01/1	SEC. SERV. PUB.	ESC. MPAL. INF. ARTE	MAES. DANZAS CLAS.

Municipalidad del Dpto. Capital
INTENDENCIA
La Rioja

Ing. JOSE MARIO PARCO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
a/c. Sec. Serv. Pub.

CI. HURACAN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HDA
Municipalidad del Dpto. Capital
La Rioja

ING. LUCILA DEL VALLE GUARAN
COMISARIA DE ZONAS CULTURA
Y RECREACION
Municipalidad del Dpto. Capital
La Rioja

ING. DINA MARIA DE LOS ANGELES
MUNICIPAL
Municipalidad del Dpto. Capital
La Rioja